

DINAMARCA

SUPRIMIDAS LAS LIMITACIONES A LA PRESTACIÓN SOCIAL

El Parlamento danés aprobará en un futuro muy próximo un aumento de las distintas modalidades de prestaciones sociales (salario social) que habían sido limitadas por el anterior Gobierno Liberal-Conservador.

El actual Gobierno socialista opina que las limitaciones de las cuantías de las distintas modalidades de prestaciones sociales (salario social) no han contribuido en gran medida a incentivar el empleo ni la integración de inmigrantes, sino que, por el contrario han generado más pobreza a los ciudadanos más desfavorecidos marginándoles aún más del mercado laboral.

Como parte del acuerdo presupuestario, el Gobierno tripartito (Partidos Socialdemócrata, Social-Liberal y Socialista Popular) ha acordado con su partido de apoyo, la Lista Unida de izquierdas, suprimir las distintas modalidades de prestación social reducida (salario social reducido). Se trata de la prestación inicial, la prestación de introducción, la limitación del salario social, denominada reducción en 500 coronas, y la norma de las 225 horas.

Hay que subrayar que el Gobierno socialista opina que la eliminación de las prestaciones reducidas tiene que ir acompañada de una amplia reforma del sistema de prestación social (salario social), con el objetivo de reinsertar en el mercado de trabajo a un mayor número de beneficiarios del salario social. La citada reforma estará basada en derechos y obligaciones y, entre otros aspectos, se pretende que los jóvenes menores de 30 años beneficiarios del salario social obtengan la obligación y el derecho a estudiar.

La nueva ley implica lo siguiente:

- La prestación inicial (salario social reducido) se suprimirá y el colectivo beneficiario pasará a obtener la prestación social normal (salario social). La prestación inicial (salario social reducido) se concede, entre otros, a los extranjeros procedentes de otros países que no sean comunitarios ni Países Nórdicos que hayan superado el programa de introducción para extranjeros.
- La limitación de la prestación social normal quedará anulada de manera que en el futuro, el total de las prestaciones no estará sujeto a una reducción cuando supere un tope determinado de ingresos por rentas de transferencia.
- La denominada reducción de las 500 coronas (aprox. 66 €) quedará suprimida, de manera que los beneficiarios de la prestación social (salario social) no estarán sujetos a una reducción de la prestación tras 6 meses como beneficiarios de la misma.
- La norma de las 225 horas se suprimirá, de manera que las parejas, ambos beneficiarios de la prestación social (salario social), no tendrán que documentar haber trabajado 225 horas en un puesto normal sin subvención para que ambos puedan continuar percibiendo la prestación social (salario social). La norma de las 225 horas fue introducida por el anterior Gobierno Liberal-Conservador y significa que a todos los beneficiarios del salario social tienen que trabajar durante un mínimo de 225 horas en el plazo de los últimos 12 meses para poder mantener el derecho a la prestación social. Esto se aplica cuando uno o ambos de los convivientes en pareja sean beneficiarios del salario social, siendo individual el cumplimiento de las 225 horas de trabajo. Si se realiza una cantidad inferior de horas de trabajo, se considera que el interesado no está disponible en el mercado laboral y uno de los cónyuges perderá el derecho a la prestación

- La prestación de introducción (salario social reducido) quedará anulada, de manera que los extranjeros que en la actualidad perciben la prestación de introducción, en el futuro pasarán a obtener la prestación social normal. La prestación de introducción (salario social reducido) se concede a los extranjeros (fundamentalmente refugiados) procedentes de países no comunitarios ni Países Nórdicos durante los primeros tres años de residencia en Dinamarca, mientras participan en un programa de introducción

La modificación de la Ley beneficiará a unas 16.000 personas que obtendrán un aumento de su prestación social (salario social).

El coste adicional del incremento de la prestación social asciende a 350 millones de coronas (aprox. 47 millones de €).

LA REFORMA DE JUBILACIÓN DEL ANTERIOR GOBIERNO ES APROBADA POR EL NUEVO GOBIERNO

Cuatro meses antes de las elecciones al Parlamento danés celebradas el 15 de septiembre de 2011, el anterior Gobierno (Partidos Liberal y Conservador) y el partido de apoyo (Popular Danés) acordaron una reforma del sistema de jubilación, que incrementará la oferta de mano de obra en 65.000 personas en el período hasta el año 2020. A pesar de su fuerte oposición a la citada reforma, el nuevo Gobierno socialista ha adoptado el acuerdo en su totalidad, sin ninguna modificación.

La reforma comprende los siguientes tres elementos principales:

- El incremento de las edades de jubilación general y de prejubilación voluntaria del mercado de trabajo pactado en el Acuerdo de Bienestar del año 2006 será adelantado cinco años.

Esto implica que la edad para acceder a la prejubilación voluntaria será incrementada por períodos de 6 meses durante los años 2014-2017, es decir que la edad para acceder a la prejubilación voluntaria del mercado laboral será de 62 años a partir del año 2017 (actualmente 60 años).

De igual forma, la edad para acceder a la jubilación general será aumentada gradualmente por períodos de 6 meses durante los años 2019-2022. En este sentido, la edad de jubilación se eleva a los 67 años a partir del año 2020.

También se mantiene el principio de sostenibilidad en las medidas adoptadas en el acuerdo de bienestar, es decir que la edad de jubilación se irá incrementando, en función del aumento de las expectativas de vida.

- Se introducirá un modelo de prejubilación voluntaria de tres años de duración (en la actualidad 5 años) con una prestación superior condicionada por los ahorros de pensión de cada interesado.
- Se introducirá un sistema de pensión para aquellas personas que padezcan de desgaste psíquico o físico por haber desempeñado trabajos de extrema penosidad.